

Datos del Interesado	Cód. de Usuario:
Nombre y apellidos: <u>PAVITA ESTHÉBANES RAMÍREZ</u>	
N.I.F./N.I.E./Pasaporte: _____	Fecha Nacimiento: _____
Domicilio: _____	Municipio: _____ Código postal: _____
Correo electrónico: _____	Teléfono: _____
<ul style="list-style-type: none"> • El solicitante ha leído y se compromete a cumplir el Reglamento de Usuarios. • Antes de iniciar la práctica de actividad física es necesario someterse a una evaluación médica. El usuario se declara conocedor de los riesgos que para su salud entraña la práctica deportiva, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Delegación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y a Santagadea Gestión, S.L. 	
Firma del padre/madre para menores de edad:	Firma del solicitante:
Fecha:	Fecha:

Orden de Domiciliación Bancaria	Refer. Orden:			
Nombre y apellidos del titular de la cuenta:				
Domicilio:				
Municipio:	Código postal:			
Nombre del banco o caja:				
Swift BIC:				
IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Código de Cuenta

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el abajo firmante autoriza al acreedor a enviar instrucciones a su entidad bancaria para adeudar en su cuenta el pago de los servicios y/o beneficios, como **Inteligencia Gestión, S.L.**, como parte de sus derechos, está legitimado el reembolso por su entidad bancaria en los términos y condiciones del contrato que tenga suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de su adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma del titular de la cuenta:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal sus datos serán introducidos en ficheros responsabilidad de SANTAGADEA GESTIÓN, S.L., con domicilio en calle Serrano, nº 240, 2º B, 28016 de Madrid, con la finalidad de gestionar los servicios deportivos que se ofrecen en el Complejo Deportivo Dehesa Boyal. Igualmente, sus datos serán utilizados para proporcionarle por cualquier medio (electrónico o no), información sobre nuestros servicios que puedan resultar de su interés. No obstante, si no desea recibir este tipo de información marque la casilla Asimismo, le informamos de que sus datos serán cedidos a la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, titular de los servicios deportivos del Ayuntamiento, con la finalidad de supervisar la correcta prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria, introduciéndolos en un fichero que se encuentra bajo su responsabilidad. Sus datos también podrán ser cedidos a las empresas adjudicatarias de otros complejos o servicios deportivos de los que ud. pueda ser usuario para el control de accesos y la aplicación de tarifas. Únicamente, respecto de los datos personales a los que de lugar la prestación del Servicio Médico del Área de Deportes, será el único responsable la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, quien introducirá los datos en un fichero que se encuentra bajo su titularidad y serán tratados con la finalidad de gestionar dicho servicio. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a las

- siguientes direcciones con la Referencia LOPD DEHESA BOYAL:

 - Dirección de SANTAGADEA GESTIÓN, S.L., indicada anteriormente.
 - Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, nº 1, 28701 de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO DEPORTIVO

NORMAS ADMINISTRATIVAS

1. Superabono

- a) Los pagos correspondientes al "Superabono Sanse" se efectuarán por adelantado en la primera semana de cada mes a través de domiciliación bancaria, excepto la matrícula y el primer pago que se realizará en la recepción del Servicio Deportivo en el momento de realizar la inscripción.
- b) Las bajas deberán ser comunicadas por escrito en la recepción del Servicio Deportivo antes del día 25 de cada mes, para evitar la emisión del siguiente recibo. En caso de solicitar la baja después del día 25, el recibo será emitido y abonado sin derecho a devolución, constando ya la baja para el mes siguiente.
- c) El impago de un recibo significará la baja automática en el servicio, así como el cambio de cuota no abonado, en caso de estar inscrito en alguna actividad.
- d) Las bajas temporales por enfermedad o accidente de más de dos meses de duración debidamente justificadas implicarán la exención del pago de la inscripción o matrícula al inscribirse nuevamente. Debe solicitarse en el momento de producirse la baja.
- e) El importe de la inscripción o matrícula no se devolverá ni canjeará en ningún caso excepto en lo expuesto en el punto anterior.
- f) Para poder inscribirse nuevamente aquel usuario que tenga un recibo impagado deberá abonarlo y volver a pagar la matrícula, así como abonar 5€ en concepto de gastos administrativos.
- g) Se realizará el cambio automático de la cuota cuando se cambie de modalidad de abonado según la edad (punto 1.1.a). La nueva tarifa entrará en vigor a partir del recibo siguiente al de la fecha de nacimiento.
- h) Los cambios de tipo de socio de familiar a individual y viceversa estarán exentos del pago de matrícula únicamente cuando afecten al titular del mismo. Todos deberán tener fecha de entrega en vigor el primer día del mes, pudiendo elegir hacerse con carácter retroactivo o para el periodo siguiente.

2. Correcta utilización de las pulseras de usuario

- a) La pulsera es personal e intransferible por lo que exclusivamente el titular de la misma, podrá hacer uso de los beneficios que conlleve.
- b) Es imprescindible para la utilización de los servicios y deberá ser presentada al operario de control de acceso al servicio o instalación quien podrá exigir el DNI como medida de seguridad para verificar la identidad del usuario.
- c) Aquellos usuarios que olviden su pulsera, para poder acceder a la instalación deberán sacar un ticket abonando 1€ en efectivo que será cargado en su tarjeta monedero.
- d) En la modalidad de abono familiar cada miembro de la unidad familiar dispondrá de una tarjeta de uso exclusivo, para su acreditación y utilización de todos los servicios a que tendrá derecho.
- e) La pulsera será válida durante el tiempo que se esté dando de alta o al corriente de pago del servicio al que corresponda.
- f) Su expedición implica conocer y aceptar el Reglamento de Usuarios. El uso negligente de la pulsera de usuario será considerado infracción grave, aplicándose las sanciones recogidas en el presente Reglamento.
- g) La nueva expedición de tarjeta, por deterioro o extravío de la original, supondrá un coste de 2€.
- h) Es obligatoria la devolución de la pulsera identificativa para su destrucción en el caso de causar baja en el servicio.